

Convocatoria No. 001/2023

El H. Ayuntamiento de Los Cabos

A través de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur en su artículo 161, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación Pública	Descripción de la Obra Pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
LPO-000000016-003-2023	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE TANQUE DE 5000 M3 EN LA SUBDELEGACIÓN EL TEZAL, UBIACADA EN LA DELEGACIÓN DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.	\$15,000.00	13/03/2023 13:00 P.M	13/03/2023 11:00 A.M	13/03/2023 12:00 P.M	20/03/2023 11:00 A.M	03-ABR-23	75	\$10'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado el día 06 de marzo de 2023.

• **Procedencia de los recursos:** Propios del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, aprobados al Programa de Acciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

• Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <https://compranet.bcs.gob.mx> y para cubrir el pago de las bases, deberá registrarse y pre-inscribirse como contratista en el portal de internet, deberá presentar comprobante de registro de interés generado mediante Compranet-B.C.S., como requisito para el pago de las bases, el pago lo podrá realizar en efectivo o cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país a nombre de la Tesorería General Municipal de Los Cabos, a fin de considerar su participación en la licitación y entregarle el juego bases, anexos y planos respectivos deberá acudir directamente a las Oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, ubicada en carretera Transpeninsular km 31.5, 2do Piso, Edificio Gobierno del Estado (edificio Pedrín), Número s/n – N° Interior 16, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, teléfono: 01 (624) 146 76 00 Extensión 1715, los días martes a viernes (días hábiles) con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.

• **La visita al sitio de los trabajos** se llevará a cabo el día **13 de marzo del 2023**, en el horario señalado en el cuadro respectivo, en el sitio donde se van a llevar a cabo la ejecución de los trabajos, punto de reunión de acuerdo al sitio indicado en las bases de licitación.

• **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **13 de marzo del 2023**, en el horario señalado en cuadro respectivo, en: evento que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos**, ubicada en carretera transpeninsular km 31.5, 2do Piso, Edificio Gobierno del Estado (edificio Pedrín), Número s/n – N° Interior 16, Colonia 8 de octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

• El acto de **presentación de proposiciones y apertura técnica-económica** se efectuará el día **20 de marzo del 2023**, en horario señalado en cuadro el respectivo, en: **Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos**, ubicada en carretera transpeninsular km 31.5, 2do Piso, Edificio Gobierno del Estado (edificio Pedrín), Número s/n – N° Interior 16, Colonia 8 de octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

• **Ubicación de la obra:** Sub-Delegación El Tezal, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

• El idioma en que deberá presentar la proposición será: **español**.

• La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso mexicano**.

• No se podrá subcontratar partes de la obra.

• Se otorgará un anticipo del: **30%** para el inicio de los trabajos.

• **La experiencia y capacidad técnica y financiera** que deberán acreditar los interesados consiste en: ***Experiencia y capacidad técnica:** Currículum del Licitante, como de los profesionales técnicos a su servicio, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares. ***Capacidad Financiera:** El Licitante deberá de presentar documentación que compruebe el **capital contable mínimo requerido de conformidad con el recuadro respectivo**, presentando para esto copia de los Estados financieros y/o Declaraciones anuales de impuestos de los años 2020 y 2021, salvo en el caso de empresas de reciente creación (Reciente Creación: NO tener una antigüedad Mayor a DOS AÑOS), comprendidos a partir de la publicación de la convocatoria), las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; así mismo deberá anexar Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

• Los **requisitos generales** que deberán acreditar los interesados son: ***1.- Comprobación de la existencia legal del licitante.** Para persona moral se manifestará por escrito que el representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrá los datos como se indica en el formato Persona Moral (anexo 3), anexar a este formato copia vigente de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para firmar el contrato, copia del registro ante la S.H.C.P. y copia del comprobante de domicilio fiscal, Para persona física se manifestará con el formato Persona Física (Anexo 3), anexar a este formato copia vigente de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para firmar el contrato, copia del registro ante la S.H.C.P. copia de acta de nacimiento y copia del comprobante de domicilio fiscal. ***2 Contratos en Vigor y/o Ejecutados por el Licitante, y Constancia de encontrarse al corriente con sus obligaciones contractuales en Obras de Administración Pública.** Relación de contratos de obras en vigor y/o ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan, dentro de los cinco años a partir de la publicación de la convocatoria, celebrados en la Administración Pública. El Proponente deberá anexar Constancia por escrito, expedido por las dependencias u organismos de la Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal) dependiendo de lo siguientes casos: tener contratos en vigor, anexara una constancia expedida por la contratante, donde se indique que los contratos se encuentran de acuerdo al programa comprometido. Y para contratos terminados, anexara constancia donde se señalará que el licitante se encuentra al corriente con sus obligaciones contractuales (Obras sin deficiencias técnicas, sin faltante de documentación, finiquito, acta de entrega, fianza de vicios ocultos, etc.). ***3.- Documentación que acredite su capacidad técnica** en trabajos similares a la licitación en la que va a participar, mediante Currículo tanto de la empresa como de su personal técnico, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. ***4.- Declaración escrita y bajo protesta** de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

• Los criterios generales para la adjudicación de la Obra será: En junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes: 1.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

• Las condiciones de pago son: se pagarán mediante estimaciones quincenales por trabajo ejecutado.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a 08 de marzo del 2023.

Ramón Adrián Marín Cota
Director General de
Obras Públicas y Asentamientos Humanos
Rubrica